

Número 11106

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE ALBACETE

CITACIÓN

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Acctal. de Instrucción número Cuatro de los de Albacete, en autos de juicio de faltas número 102/93, por lesiones en el interior del bar Ros-Mari, por la presente se cita en calidad de denunciado Ángel Alfageme Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en C/. Venezuela, número 10 de Totana (Murcia), y cuyos datos personales son: natural de Cistierna (León), nacido el día doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, hijo de Luis y de Aquilina, sin que se conozcan otros datos, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veintiuno de octubre del presente y hora de las diez de su mañana para la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Albacete a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 11105

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 126/92, seguidos a instancia de Finamersa, entidad de financiación S.A., contra Joaquín Martínez Quiñonero y otros, sobre reclamación de 2.047.500 pesetas de principal más 900.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, se ha dictado sentencia con fecha 20-5-93, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia.— En Cartagena a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres. Han sido vistos por don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 126/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Finamersa, entidad de financiación S.A., representada por el Procurador Sr. López Palazón y asistido por el Letrado Miguel Ángel Bastida, contra Joaquín Martínez Quiñonero, Enrique Oncala Bellón, José Her-

nández Sáez, Dolores Fructuoso Carrillo y cónyuges a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Joaquín Martínez Quiñonero, Enrique Oncala Bellón, José Hernández Sáez y Dolores Fructuoso Carrillo, hasta hacer remate y trance de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Finamersa, entidad de financiación S.A. de la cantidad de 2.047.500 pesetas de principal, intereses legales hasta el completo pago y condenándole además a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Miguel Ángel Beltrán Aleu.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Martínez Quiñonero y Enrique Oncala Bellón, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a 19 de julio de 1993.—La Secretaria.

Número 11049

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 246/89, promovido por Banca Catalana S.A., contra Adela Rojas Jiménez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 379.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Adela Rojas Jiménez y cónyuge (Art. 144 R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndose constar que con esta fecha se han trabado embargos sobre los siguientes bienes de su propiedad: fincas registrales números 19.545 y 18.663 del Registro de la Propiedad Dos de Cartagena y fincas números 50.718, 14.221 y 14.218 del Registro de la Propiedad Uno de Cartagena.

Dado en Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.